

Anexo 2

Reglamento Técnico para la Administración de Licencias de Importación de Productos Agropecuarios

SA2022RD

Descripción SA-8 2022RD

02011000	- En canales o medias canales
02012010	- - Cortes finos y selectos
02012090	- - Los demás
02013010	- - Cortes finos y selectos
02013090	- - Los demás
02021000	- En canales o medias canales
02022010	- - Cortes finos y selectos
02022090	- - Los demás
02023010	- - En trozos irregulares («trimming»)
02023020	- - Cortes finos y selectos
02023090	- - Las demás
02031100	- - En canales o medias canales
02031200	- - Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar
02031900	- - Las demás
02032100	- - En canales o medias canales
02032200	- - Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar
02032910	- - - En trozos irregulares («trimming»)
02032990	- - - Las demás
02071100	- - Sin trocear, frescos o refrigerados
02071200	- - Sin trocear, congelados
02071319	- - - Los demás
02071311	- - - Muslos cortos, muslos largos (piernas), incluso unidos
02071410	- - - Picado o molidos
02071491	- - - - Pechugas
02071492	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos o que incluyan en su presentación otros trozos
02071493	- - - - Alas
02071499	- - - - Los demás
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso
04012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso
04014000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso
04015000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso
04021010	- - Acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04021090	- - Las demás
04022110	- - - Acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04022190	- - - Las demás
04022910	- - - Acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04022990	- - - Las demás
04029110	- - - Evaporada
04029120	- - - Nata (crema)
04029190	- - - Las demás
04029910	- - - Condensada
04029990	- - - Las demás
04032000	- Yogur
04039000	- Los demás
04041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante

Anexo 2

Reglamento Técnico para la Administración de Licencias de Importación de Productos Agropecuarios

SA2022RD

Descripción SA-8 2022RD

04049000	- Los demás
04051000	- Mantequilla (manteca)
04052000	- Pastas lácteas para untar
04059010	- - Mantequilla (manteca) deshidratada, y «ghee»
04059090	- - Las demás
04061010	- - Mozzarella
04061091	- - - De hoja
04061092	- - - De freír
04061093	- - - Requesón («Ricotta»)
04061094	- - - Crema
04061099	- - - Los demás
04062000	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
04064000	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium</i>
04069010	- - Queso de pasta blanda
04069020	- - Queso Cheddar
04069090	- - Los demás
04072100	- - De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>
04072900	- - Los demás
04079000	- Los demás
07011000	Papas Para Siembra
07019000	Papas Para Consumo
07020011	- Cherry y uva («grape») (<i>Solanum Lycopersicum</i> L.)
07020012	- Bugalú y barceló (<i>Solanum Lycopersicum</i> L.)
07020013	- De ensalada, bola y de mesa (<i>Solanum Lycopersicum</i> L.)
07020019	- Los demás
07031019	- - Las demás
07031011	- - Rojas (<i>Allium cepa</i> L.)
07031012	- - Amarillas (<i>Allium cepa</i> L.)
07031013	- - Blancas (<i>Allium cepa</i> L.)
07032000	- Ajos
07051100	- - Repolladas
07051910	- - - Romana
07061011	- - - Zanahorias de las denominadas «baby carrots»
07061012	- - - - Orgánica
07061019	- - - - Las demás
07093000	- Berenjenas
07096011	- - Morrónes (<i>Capsicum annuum</i>)
07096012	- - Cubanela (<i>Capsicum annuum</i>)
07096013	- - Habanero o jamaíquino (<i>Capsicum chinense</i>)
07096019	- - Los demás
07096014	- - Cacucha (<i>Capsicum chinense</i>)
07133119	- - - Los demás
07133111	- - - Negros (<i>Vigna mundo</i> (L))
07133219	- - - Los demás
07133211	- - - Rojos (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>)
07133311	- - - Blancos (<i>Phaseolus vulgaris</i>)
07133312	- - - Pintos, giras y jacomelos (<i>Phaseolus vulgaris</i>)
07133319	- - - Los demás

Anexo 2

Reglamento Técnico para la Administración de Licencias de Importación de Productos Agropecuarios

SA2022RD

Descripción SA-8 2022RD

07133400	- Lentejas
07133500	- Habas (Vicia faba var. Major), haba caballar (Vicia faba var. Equina) y menor (Vicia faba var. minor)
07133900	-- Las demás
07136011	-- Gandú o gandul (Guandul) (Cajanus cajan)
07141000	- Raíces de yuca (mandioca)
07142011	-- Orgánica
07142019	-- Las demás
07145011	-- Blanca
07145013	-- Amarilla
07145014	-- Coco («Pipiota»)
07145019	-- Las demás
08011100	-- Secos
08011200	-- Con la cáscara interna (endocarpio)
08011911	--- Para siembra
08011912	--- Orgánico
08011919	--- Los demás
08031021	--- Orgánico
08031029	--- Los demás
08031031	-- Secos
08039091	--- Frescos
08039021	---- Orgánico
08039029	---- Las demás
08039031	--- Secos
08039099	--- Los demás
08043011	--- Orgánica
08043019	--- Las demás
08043020	-- Secas
08044011	-- Orgánico
08044019	-- Los demás
08045011	--- Frescas
08045012	--- Secas
08045023	---- Orgánico
08045024	---- Los demás
08045031	--- Secos
08045040	-- Mangostanes
08051014	--- Dulces
08051011	--- Dulces
08051015	--- Agrias
08051012	--- Agrias
08051020	-- Secas
08052100	-- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)
08052200	-- Clementinas
08052900	-- Los demás
08054000	- Toronjas o pomelos
08055011	-- Orgánico
08055019	-- Los demás
08059000	- Los demás
08071119	--- Las demás

Anexo 2

Reglamento Técnico para la Administración de Licencias de Importación de Productos Agropecuarios

SA2022RD

Descripción SA-8 2022RD

08071111	- - - Orgánica
08071911	- - - Orgánico
08071919	- - - Los demás
08072011	- - Orgánica
08072019	- - Las demás
08109019	- - - Las demás
08109011	- - - Orgánica
08109030	- - Guanabanas
08109050	- - Zapotes y zapotillos
08109060	- - Tamarindos
08121000	- Cerezas
09011111	- - - Orgánico
09011119	- - - Los demás
09011200	- - Descafeinado
09012111	- - - - Orgánico
09012119	- - - - Los demás
09012120	- - - Molido
09012200	- - Descafeinado
09019010	- - Sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción
09019020	- - Cáscara y cascarilla de café
10061000	- Arroz con cáscara (arroz «paddy»)
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
10063000	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado
10064000	- Arroz partido
13021100	- - Opio
17011200	- - De remolacha
17011300	- - Azúcar de caña mencionada en la Nota 2 de subpartida de este capítulo
17011419	- - - Las demás
17011411	- - - Orgánica
17019100	- - Con adición de aromatizante o colorante
17019900	- - Los demás
17023021	- - - En envases de contenido neto superior a 3 kg
17026021	- - - En envases de contenido neto superior a 3 kg
17029091	- - - En envases de contenido neto superior a 3 kg
17031000	- Melaza de caña
18010019	- - Los demás
18010011	- - Orgánico
18010029	- - Los demás
18010021	- - Orgánico
18020010	- Tortas
18020090	- Los demás
18031000	- Sin desgrasar
18032000	- Desgrasada total o parcialmente
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao.
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
21031010	- - En envases de contenido neto superior a 3 kg
21031090	- - Los demás
21032000	- Ketchup y demás salsa de tomate
24011010	- - Tabaco tipo Virginia

Anexo 2

Reglamento Técnico para la Administración de Licencias de Importación de Productos Agropecuarios

SA2022RD

Descripción SA-8 2022RD

24011020	-- Tabaco tipo Burley
24011030	-- Tabaco tipo turco (oriental)
24011090	-- Los demás
24012010	-- Tabaco tipo Virginia
24012020	-- Tabaco tipo Burley
24012030	-- Tabaco tipo turco (oriental)
24012090	-- Los demás
24013000	- Desperdicios de tabaco
24021012	--- Elaborados a máquina, con cilindro compuesto por hojas de tabaco natural u homogeneizado, seco, con o sin filtro, fumable
24021011	--- Elaborados a mano, con cilindro compuesto por hojas de tabaco natural, seco, fumable
24021099	-- Los demás
24021022	--- Elaborados a máquina con cilindro compuesto por hojas de tabaco natural, seco, fumable, con peso inferior o igual a 3 libras por millar (igual a 1,36 kg)
24021021	--- Elaborados a mano, con cilindro compuesto por hojas de tabaco natural, seco, fumable, con peso inferior o igual a 3 libras por millar (igual a 1,36 kg)
24022010	-- De tabaco negro, cajetilla de 20 unidades
24022020	-- De tabaco rubio, cajetilla de 20 unidades
24022030	-- De tabaco negro, cajetilla de 10 unidades
24022040	-- De tabaco rubio, cajetilla de 10 unidades
24029000	- Los demás
24031100	-- Tabaco para pipa de agua mencionada en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo
24031900	-- Los demás
24039100	-- Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»
24041111	--- Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»
24039910	--- Tabaco expandido
24039990	--- Los demás
24041119	--- Los demás